ACTA DE PRORROGA No 01 DE LA SUSPENSION No 02
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 532 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	532 DE 2025
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME**
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901.990.911-1
OBJETO:	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-02384 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP- 2025-03328 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	QUINIENTOS VENTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($521.844.007.44)
PÓLIZA LEGALIZADA:	475 47 994000074236 anexo 0
PLAZO PACTADO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 01:	27 NOVIEMBRE 2025
PRORROGA No 01 A SUSPENSION No 01	26 ENERO 2026
PRORROGA No 02 A SUSPENSION No 01	26 FEBRERO 2026
PRORROGA No 03 A SUSPENSION No 01	25 MARZO 2026
PRORROGA No 04 A SUSPENSION No 01	24 ABRIL 2026
REINICIO No 01	08 MAYO 2026
FECHA DE SUSPENSION No 02:	05 JUNIO 2026

PRORROGA No 01 A **SUSPENSION No 02**	03 JULIO 2026
FECHA ESTIMADA DE **REINICIO No. 02**	03 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE **TERMINACIÓN:**	07 DE AGOSTO DE 2026

En Arauca, a los tres (03) días de julio de 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental, **ARIEL PEDRAZA PINZÓN,** secretario de Educación Departamental, **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO,** identificado con C.C. No 17.595.052 de Arauca, en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL INTER- DISEÑOS TAME 2025** y el señor **SALOMON HERNANDEZ BENITEZ,** identificado con cedula de ciudadanía 17.585.823 de Arauca en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL ED SEDE EDUCATIVA TAME** identificado con NIT. 901.990.911-1, con el fin de suscribir la presente Acta de Prorroga No 01 de la Suspensión No 02, en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 02 de julio de 2026, mediante comunicación escrita, la UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME como **CONTRATISTA**, identificado con NIT- 901.990.911-1, solicitó la Prorroga No 01 de la Suspensión No 02 del Contrato de Consultoría No. 532 de 2025, manifestando lo siguiente:

1- *Que, mediante oficio radicado ante la oficina de la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano del municipio de Tame, el día 01 de junio de 2026, se solicitó aclaración respecto a la proyección de límites de los linderos del predio objeto de esta consultoría, los cuales no quedaron plenamente definidos en la formalización de la escritura pública.*

2- *De igual forma se solicitó información topográfica a la administración municipal, para que seamos autorizados para continuar definiendo los elementos constitutivos requerida para la continuación de los estudios y diseños.*

3- *Que la oficina de la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano del municipio de Tame dio respuesta a la solicitud antes mencionada donde nos indica que en el término de un (1) mes calendario tardaría en realizar los respectivos ajustes.*

4- Que dentro de la comunicación la administración municipal indica *"Una vez culminado dicho proceso y se cuente con los datos debidamente aclarados y confrontados con los planos de nuestro Plan de Ordenamiento territorial, esta Secretaría remitirá no solamente copia de la escritura pública resultante, para su incorporación en la estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto en mención; sino que responderemos su solicitud de manera puntual"*

5- *De igual manera se solicitó nuevamente de manera escrita y radicada el día 02 de julio 2026 a la administración municipal la información requerida, para continuar poder con la ejecución del proceso.*

- *Teniendo en cuenta, el ultimo hecho anteriormente descrito, solicito amablemente la Prórroga No 01 de la Suspensión No. 02 del contrato de consultoría No 532 de 2025, por un periodo de*

un (01) mes, con el fin de no generar retrasos que afecten el cronograma y los tiempos de ejecución del contrato y de igual forma en espera de las aclaración y ajustes del predio donde se lleva a cabo la presente consultoría.

SEGUNDO: En atención a lo mencionado, la Interventoría manifiesta que una vez revisada y analizada la documentación recibida correspondiente a la solicitud de Prorroga No 01 de la Suspensión No 02 del contrato de Consultoría No 532 de 2025, de acuerdo con los procedimientos normales de ejecución, se considera viable y procedente realizar una prórroga a la suspensión referida, de las actividades del contrato por el término de un (01) mes o antes si se subsana la situación descrita.

TERCERO: Conforme al análisis y viabilidad, la Administración Departamental procede a la realización del trámite administrativo para la suscripción de la presente Acta de Prorroga No 01 de la Suspensión No 02, esto de acuerdo con la situación expuesta.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día tres (03) de julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ
R/ UT E.D. SEDE EDUCATIVA TAME
Contrato No. 532 de 2025

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
R/ UT INTER-DISEÑOS TAME 2025
Interventor Contrato No. 588-2025

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretaria de Educación Departamental

UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.

NIT. 901.990.911-1

Arauca, 02 de julio de 2026

Señor:

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
R/ UNION TEMPORAL INTER-DISEÑOS TAME 2025
Ciudad

Ref. En espera de la corrección y/o aclaración de la proyección del límite de los linderos de la superficie del terreno dispuesto para el desarrollo del Contrato Electrónico 532-2025 "**ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Cordial saludo,

De manera comedida me permito solicitarle; evaluar la posibilidad de prorrogar la suspensión No 02, por un tiempo de un (01) mes en la ejecución del contrato referido analizando que:

1- Que, mediante oficio radicado ante la oficina de la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano del municipio de Tame, el día 01 de junio de 2026, se solicitó aclaración respecto a la proyección de límites de los linderos del predio objeto de esta consultoría, los cuales no quedaron plenamente definidos en la formalización de la escritura pública.

2- De igual forma se solicitó información topográfica a la administración municipal, para que seamos autorizados para continuar definiendo los elementos constitutivos requerida para la continuación de los estudios y diseños.

3- Que la oficina de la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano del municipio de Tame, dio respuesta a la solicitud antes mencionada donde nos indica que en el término de un (1) mes calendario tardaría en realizar los respectivos ajustes.

4- Que dentro de la comunicación la administración municipal indica *"Una vez culminado dicho proceso y se cuente con los datos debidamente aclarados y confrontados con los planos de nuestro Plan de Ordenamiento territorial, esta Secretaría remitirá no solamente copia de la escritura pública resultante, para su incorporación en la estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto en mención; sino que responderemos su solicitud de manera puntual".*

 Por lo cual, al día de hoy 02 de julio 2026, no se ha proferido ninguna comunicación al respecto por parte de la administración del municipio de Tame.

5- De igual manera solicitaremos de manera escrita a la administración municipal la información requerida, para continuar poder con la ejecución del proceso.

Por lo anterior, catalogamos pertinente, solicitar una prórroga de la suspensión No 02 del plazo de tiempo contemplado para la ejecución del proyecto, de un (01) mes calendario.

Quedamos atentos de su apoyo y consideración.

Muy cordialmente,



SALOMON HERNANDEZ BENITEZ.
R/ U.T. E.D. SEDE EDUCATIVA TAME

Anexo: Tres (03) folios

UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.
NIT. 901.990.911-1

Tame – Arauca, 02 de JULIO de 2026.

Ingeniera:
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano municipal de Tame.
Ciudad.

Ref. Oficio respuesta 04 de junio de 2026 Escritura 174 de 24 de febrero de 2026 - Información Básica para el desarrollo del Contrato Electrónico 532-2025 "ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Saludo respetuoso

De manera comedida, me permito solicitarle la información pertinente del avance correctivo en el proceso referido, ya que debemos determinar algunos puntos de linderos orientales del predio en mención y determinar el diseño de la red sanitaria y de evacuación de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

De igual manera, le agradecemos la respectiva información topográfica aceptada o elaborada por la administración municipal, de manera que seamos autorizados para continuar definiendo los elementos constitutivos del diseño en el terreno destinado para el fin propuesto en este proceso; puesto que los tiempos contractuales son muy reducidos y necesitamos avanzar.

Quedamos atentos de su apoyo y consideración.

Muy cordialmente,

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ.
R/L U.T. E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.

ALCALDIA DE TAME
ATENCION AL USUARIO
02 JUL 2026
HORA: 09:10
RECIBE:

C.C. **Sec. Educación Dptal.**
Interventoría Dptal.
Sec. Planeación Dptal.

UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.
NIT. 901.990.911-1

Tame – Arauca, 01 de JUNIO de 2026.

Ingeniera:
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano municipal de Tame.
Ciudad.

Ref. Información Básica para el desarrollo del Contrato Electrónico 532-2025 "**ESTUDIOS TECNICOSY DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Saludo respetuoso

De manera comedida, me permito informarle que en el proceso de la elaboración de la escritura pública N° 174 de 24 de febrero de 2026, correspondiente al predio designado por la administración municipal, para el desarrollo del proceso referido; vemos que se omitió la respectiva ***aclaración*** de la proyección, de la mencionada inicialmente, como calle 13, la cual haría limite sur del predio denominado "Lote 2", nombrado de esa manera en la minuta de la escritura; así como la indeterminación de las superficies aledañas al canal de aguas lluvias, ya que en este documento el límite oriental es fijado como la Carrera 58. Por lo tanto solicitamos, de la manera más comedida, definir estos limites dada la importancia que reviste la proyectada calle 13 para el diseño de la Nueva sede educativa de la referencia.

De igual manera, le agradecemos la respectiva información topográfica aceptada o elaborada por la administración municipal, de manera que seamos autorizados para continuar definiendo los elementos constitutivos del diseño en el terreno destinado para el fin propuesto en este proceso; puesto que los tiempos contractuales son muy reducidos y necesitamos avanzar.

Adjuntamos imagen de la implantación aprobada por el consenso de actores involucrados en el proceso de estudios y diseños y en la cual se verifica la importancia de esta solicitud.

Quedamos atentos de su apoyo y consideración.

Muy cordialmente,

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ.
R/L U.T. E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.

ALCALDIA DE TAME
ATENCION AL USUARIO
01 JUN 2026
HORA: 10:17 AM
RECIBE:

C.C. **Sec. Educación Dptal.**
Interventoría Dptal.
Sec. Planeación Dptal.

CALLE 24 No 27 - 43 Barrio Las Cabañas del Río - saherbe68@gmail.com - 316 4 73 83 47.
Arauca - Arauca

Powered by CamScanner

TRD – 400

Señor:
SALOMON HERNANDEZ BENITEZ
R/L U.T.E.D. SEDE EDUCATIVA TAME
Ciudad Notificación: Calle 24 No. 27 – 43 Barrio las Cabañas – Corre: saherbe68@gmail.com – Tel: 316 473 8347.

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre linderos predio escritura 174 de 24 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en esta Secretaría, mediante la cual se requiere claridad frente a la información planimétrica y de colindancias incluida en la minuta escritura N° 174 de 24 de febrero de 2026, relacionada con el predio de propiedad del Municipio de Tame destinado para el desarrollo de proyectos institucionales, me permito informar lo siguiente:

El terreno objeto de consulta corresponde a un predio des englobado de un predio mayor el cual recientemente se hizo la diligencia pertinente de apropiación de los documentos de propiedad municipal y se hace necesario que nuestro equipo de topografía y deslinde revise lo requerido por lo que podríamos estar informando de manera puntual y clara esta duda en un tiempo perentorio de un mes calendario.

Una vez culminado dicho proceso y se cuente con los datos debidamente aclarados y confrontados con los planos de nuestro Plan de Ordenamiento territorial, esta Secretaría remitirá no solamente copia de la escritura pública resultante, para su incorporación en la estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto en mención; sino que responderemos su solicitud de manera puntual.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Alcaldía Municipal de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Digito & Proyecto:	Cristian Jair Padilla Pinzon	Profesional de Apoyo Cps - 028 de 2026	
Reviso & Aprobó:	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			